



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Se pone en conocimiento de los contribuyentes e interesados la fijación de los períodos de recaudación voluntaria para el ejercicio 2012.

PRIMER PERÍODO: Del 1 de abril a 31 de mayo de 2012.

Tributos a recaudar: Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración y Tasa de Vados.

SEGUNDO PERIODO: Del 15 de octubre al 14 de diciembre de 2012.

Tributos a recaudar: Tasas de suministro de agua, basura, alcantarillado y depuración, Tasa por conservación del Cementerio Municipal e Impuesto de Bienes Inmuebles de menos de 4 euros.

San Esteban de Gormaz, 28 de febrero de 2012.– Alcalde-Presidente, Millán Miguel Román.

504

BOPSO-29-09032012